

## **El Indecopi ofrece asesoría a los productores y autoridades de Tacna en el proceso preliminar para la obtención de la Denominación de Origen del orégano**

- ✓ **Ley exige demostrar que la zona geográfica donde se produce, le otorga cualidades especiales que lo diferencia de otros oréganos que se producen en el mundo.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) ofreció al Gobierno Regional de Tacna el acompañamiento y asesoría legal necesarios para obtener en un futuro la Denominación de Origen al orégano que se produce en dicha región, dentro del marco legal nacional y de la Comunidad Andina, que para dicho efecto rigen en nuestro país.

En ese sentido, la institución, a través de la Dirección de Signos Distintivos, precisó que hasta el momento ninguna asociación, productor o autoridad de la región Tacna ha logrado tal denominación, pues para ello deben cumplir una serie de requisitos que exigen las leyes vigentes.

Las denominaciones de origen no nacen en las oficinas de propiedad industrial ni son resultado de una disposición legal. La declaración de protección de una denominación de origen es el resultado de reconocer la existencia, en el mercado, de un producto que cuenta con características especiales por provenir de determinado origen geográfico.

Es decir, la denominación de origen es un reconocimiento del vínculo o nexo entre el origen geográfico (zona geográfica) y las características del producto. Así, se informa al consumidor que el producto designado tiene cualidades particulares que resultan de esa relación entre la tierra y demás condiciones naturales del lugar y, de otra parte, la historia, la cultura y los usos tradicionales aplicados en su producción por los lugareños (Decisión 486 - Régimen Común sobre Propiedad Industrial para los países de la Comunidad Andina y Decreto Legislativo Ley N° 1075 ).

Por ello, el Indecopi precisa que para conceder una Denominación de Origen al orégano de Tacna se debe concluir con todo el proceso que exige la ley para demostrar que el orégano que allí se produce cuenta con características especiales que le otorga la geografía de la región sureña y que lo diferencia de otros producidos en diferentes regiones del país y del mundo.

El Indecopi reitera su compromiso de acompañar a los interesados en todo el proceso que exigen las normas para la obtención de una denominación de origen. Así lo ha hecho en el caso de la Denominación de Origen Aceituna de Tacna y con las otras denominaciones de origen del país: Loche de Lambayeque, Café Villa Rica, Maca Junín – Pasco, Pallar de Ica , Maíz Blanco Gigante Cusco, Café Machu Picchu – Huadquiña, Pisco, Chulucanas y Cacao Amazonas Perú.

**Lima, 27 de abril de 2017**

### **Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.